



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE TRUJILLO

ACUERDO DE CONCEJO N° 153-2015-MPT

Trujillo, 22 de julio de 2015.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO,

VISTO, en Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 22 de julio de 2015, el pedido del señor Regidor Pablo Augusto Penagos Ruza sobre solicitar al Gobierno Regional de La Libertad, Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, la donación de un terreno de 10 a 15 hectáreas en las inmediaciones del actual botadero municipal para la implementación de una solución tecnológica al tratamiento final de los residuos sólidos urbanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, es necesario implementar en la ciudad de Trujillo una solución tecnológica para el tratamiento final de los residuos sólidos urbanos, para lo cual se requiere contar con un terreno de aproximadamente 10 a 15 hectáreas, en las inmediaciones del actual botadero municipal, toda vez que la Partida Registral de este último, constituido por un terreno de 50.79 has donado por el Gobierno Regional de La Libertad, ha sido cerrada por mandato judicial y el derecho de propiedad sobre el mismo se encuentra en litigio con un tercero;

Que, la Municipalidad Provincial de Trujillo ha recibido múltiples cartas de intención de empresas interesadas en implementar tecnologías para el tratamiento final de los residuos sólidos urbanos, para lo cual resulta necesario que la Municipalidad cuente con un terreno propio a fin de otorgar la cesión en uso que se requiera para la instalación de las plantas de tratamiento;

Que, en Sesión Extraordinaria de Concejo de la fecha, el señor Regidor Pablo Augusto Penagos Ruza formula pedido sobre solicitar al Gobierno Regional de La Libertad, Proyecto Especial CHAVIMOCHIC la donación de un terreno de aproximadamente 10 a 15 hectáreas, adyacente al actual botadero municipal para la implementación de una solución tecnológica al tratamiento final de los residuos sólidos urbanos;

Que, el pedido del señor Regidor Pablo Augusto Penagos Ruza se sometió a votación del Pleno del Concejo y fue aprobada por **UNANIMIDAD** tal como consta en el Acta de Sesión Extraordinaria de Concejo de la fecha, y;

En ejercicio de las facultades conferidas por el inciso 27) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

ACORDÓ:

ARTÍCULO ÚNICO.- SOLICITAR, al Gobierno Regional de La Libertad, Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, la donación de un terreno de 10 a 15 hectáreas en las inmediaciones del actual botadero municipal, para la implementación de una solución tecnológica al tratamiento final de los residuos sólidos urbanos de la provincia de Trujillo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

C.c.
Reg. Penagos
GRLL
SEGAT
Archivo
Lgb




ELIDIO ESPINOZA QUISPE
ALCALDE